



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**Radicado: D 2019070005895**

**Fecha: 01/11/2019**

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Por el cual se define la planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL RETIRO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003863 del 05 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **EL RETIRO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Mediante Decreto No. 2019070001868 del 10 de abril de 2019, se hizo conversión de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Ciencias Sociales, modelo Postprimaria, perteneciente al Centro Educativo Rural Lejos del Nido, sede Centro Educativo Rural Los Medios, y se trasladó para la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, sede Centro Educativo Rural Normandía, con el fin de dar apertura a un grupo de Postprimaria. El 17 de mayo de 2019, se expide Decreto No. 2019070002596 con el cual se aclara el Decreto No. 2019070001868 del 10 de abril de 2019, en el sentido que el área de la plaza docente trasladada es matemáticas y no Ciencias Sociales.

*“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL RETIRO, financiada con el Sistema General de Participaciones”*

A través del Decreto No. 2019070002730 del 27 de mayo de 2019, se convirtió una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Matemáticas, modelo Postprimaria, adscrita a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo, sede Principal, del municipio de El Retiro, la cual fue trasladada para el Centro Educativo Rural José Ignacio Botero Palacio, sede Centro Educativo Rural Campo Alegre, del municipio de El Santuario, dando apertura a un grupo de Postprimaria; de esta forma, en el municipio de El Retiro se disminuyó el número de plazas.

El Decreto No. 2019070003387 del 28 de junio de 2019, trasladó una (1) plaza de nivel Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, adscrita a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo, sede Principal, para el Centro Educativo Rural Lejos del Nido, sede Centro Educativo Rural Tabacal del Municipio de El Retiro; con esta plaza se dio apertura a un grupo de Postprimaria.

De la misma forma el Decreto No. 2019070005052 del 05 de septiembre de 2019, atendiendo la disminución de alumnos matriculados en nivel Preescolar en la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, sede Institución Educativa Nacienceno Peláez, trasladó una (1) plaza docente de este nivel para la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, sede Institución Educativa Rural Nazareth del municipio de El Retiro.

A través del Decreto No. 2019070005306 del 26 de septiembre de 2019, se realizó el traslado de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria, perteneciente a la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, sede Institución Educativa Rural Nazareth del municipio de El Retiro, reubicándola en el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede La Unión del municipio de San Francisco, disminuyendo el número de plazas en el municipio de El Retiro.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **EL RETIRO** para el año 2019, el cual quedará así:

**PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
I. E. DR LUIS EDUARDO POSADA	I. E. DR LUIS EDUARDO POSADA	1					1
I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	1	3		1	1	6
I. E. R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO	I. E. R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO	1	1				2
I. E. R. LEJOS DEL NIDO	I. E. R. LEJOS DEL NIDO			1			1
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL RETIRO, financiada con el Sistema General de Participaciones”

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	FABRICIANO				1					1
	BOTERO				1					1
	PRINCIPAL	3		17		16		9		45
I.E.R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO	I.E.R. NACIANCENO PELAEZ				2		6		2	10
	PRINCIPAL		1		5		7		1	14
	I. E. R. NAZARETH - SEDE PRINCIPAL		1		1		3		1	6
C. E. R. LEIOS DEL NIDO	EL PORTENTO				1					1
	GABRIEL VALLEJO				1					1
	LA AMAPOLA				1					1
	TABACAL				1		1			2
	PRINCIPAL				2		1			3
I. E. R. LUIS EDUARDO POSADA RESTREPO	CARRIZALES				1					1
	DON DIEGO				2					2
	HOGAR CAMPESTRE SAN JOSE		1		5					6
	NORMANDIA				1		1			2
	PRINCIPAL		1		5		5		3	14
<b>TOTAL</b>		3	4	17	30	16	24	9	7	110

**TOTAL PLAZAS DOCENTES**

MUNICIPIO DE EL RETIRO	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	4	17	30	16	24	9	7	110
	7		47		40		16		

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	20.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	20/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	20/10/19
Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha Loretta Lindo Zapata</i>	21/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.